



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

Dirección de Inspección y Fiscalización de la Actividad Aseguradora
Área de Intermediarios de la Actividad




Caracas, mayo 2022

Macro-Proceso: Verificación del Cumplimiento de la Ley de la Actividad Aseguradora

Sub-Proceso: Aprobación de Registros

ACTA DE APROBACIÓN

La presente Acta, certifica la aprobación del **Manual de Normas y Procedimientos de Inscripción o Renovación de Auditores Externos en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora**, documento que fue sometido a revisión, validación y aprobación, por parte de los distintos niveles jerárquicos correspondientes. A continuación se reflejan las firmas y sellos húmedos que avalan la aprobación del instrumento presentado

NIVELES DE APROBACIÓN		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<p>Lic. Génesis Rodríguez Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto</p>  <p>Firma y Sello</p>	<p>Lic. Joselline Escobar Directora de Inspección y Fiscalización de la Actividad Aseguradora</p>  <p>Firma y Sello</p>	<p>Lic. Omar Orozco Colmenares Superintendente de la Actividad Aseguradora. Designado según Decreto N° 003-2021 publicado en Gaceta Oficial N° 42 042 de fecha 18/01/2021</p>  <p>Firma y Sello</p>
APROBACIÓN		
Punto de Cuenta N°: 023	Fecha:	
		27/05/2022

Fecha de Elaboración	MAY-2022
Fecha de Modificación	
Página	3 / 26
Código:	

Macro-Proceso: Verificación del Cumplimiento de la Actividad Aseguradora

Sub-Proceso: Registro de Auditores Externos

CONTENIDO

ACTA DE APROBACIÓN	2
OBJETIVO	4
ALCANCE	4
NORMATIVAS ESPECÍFICAS	10
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	13
DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	14
FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.....	20
ANEXO NRO. 1 OFICIO DE REGISTRO	23
ANEXO NRO. 2 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN	24
ANEXO NRO. 3 HOJAS DE VIDA	25
PRESENTADO POR:.....	26

Fecha de Elaboración	MAY-2022
Fecha de Modificación	
Página	4 / 26
Código:	

Macro-Proceso: Verificación del Cumplimiento de la Actividad Aseguradora

Sub-Proceso: Registro de Auditores Externos

OBJETIVO

Establecer y regularizar las normas y procedimientos para gestionar las solicitudes de inscripción y renovación de los Auditores Externos en el Registro Nacional llevado por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, según las atribuciones dictadas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora y demás normativas emanadas por esta Superintendencia.

ALCANCE

Establecer un instrumento metodológico que sirva de apoyo y orientación a los funcionarios (as) del Área de Intermediarios de la Actividad Aseguradora adscrita a la Dirección de Inspección y Fiscalización de la Actividad Aseguradora, responsables de ejecutar y autorizar el proceso de inscripción o renovación en el Registro Nacional de Auditores Externos.

Fecha de Elaboración	MAY-2022
Fecha de Modificación	
Página	5 / 26
Código:	

Macro-Proceso: Verificación del Cumplimiento de la Actividad Aseguradora

Sub-Proceso: Registro de Auditores Externos

BASE LEGAL

- **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1999, reimpressa en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 5.453 Extraordinario de fecha 24 de marzo de 2000, con la Enmienda N°1, Extraordinario, de fecha 24 de marzo de 2000 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.908 Extraordinario de fecha 19 de febrero de 2009.
- **Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal**, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.013 Extraordinario de fecha 23 de Diciembre de 2010.
- **Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos**, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela bajo el N° 2.818 Extraordinaria de fecha 1 de julio de 1981.
- **Ley de Simplificación de Trámites Administrativos**, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela bajo el N° 5.393 Extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2014.
- **Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública**, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela bajo el N° 30.273 de fecha 5 de diciembre de 1973.

Macro-Proceso: Verificación del Cumplimiento de la Actividad Aseguradora

Sub-Proceso: Registro de Auditores Externos

- **Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora**, N° 2.178, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela bajo el N° 6.220 de fecha 15 de marzo de 2016.
- **Reglamento General de la Ley de Empresas de Seguros y de Reaseguros**, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela bajo el N° 5.339 Extraordinario de fecha 27 de abril de 1999.
- **Normas Generales de Control Interno** publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.851 del 18 de febrero de 2016, Capítulo IV relacionada a las Actividades de Control, Artículo N°34.
- **Providencia Administrativa N° 00091** de fecha 27 de junio de 1991, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela bajo el N° 34.747 de fecha 02 de julio de 1991.
- **Providencias y Normas Prudenciales establecidas por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora** para Regular, Controlar, Autorizar, Vigilar, Inspeccionar y Fiscalizar la Actividad Aseguradora en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela.
- **Reglamento Interno de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora**, publicado mediante Providencia N° FSAA-9-00030 de fecha 18 de noviembre de 2011, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela bajo el N° 39.813, de fecha 5 de diciembre de 2011, y reimpressa mediante Providencia N° FSAA-9-003478 en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.862, de fecha 10 de febrero de 2012.

Macro-Proceso: Verificación del Cumplimiento de la Actividad Aseguradora

Sub-Proceso: Registro de Auditores Externos

NORMATIVAS GENERALES

1. La Dirección de Inspección y Fiscalización de la Actividad Aseguradora, será la unidad administrativa de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, responsable de dirigir, coordinar y controlar el proceso de inscripción y renovación de los Auditores Externos en el Registro de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.
2. El Superintendente o la Superintendente de la Actividad Aseguradora será la única autoridad para autorizar o revocar la inscripción o renovación en el Registro Nacional de Auditores Externos de la Actividad Aseguradora.
3. Será responsabilidad de la Dirección de Inspección y Fiscalización de la Actividad Aseguradora implementar los sistemas y métodos confiables para llevar el registro, seguimiento y control de los códigos numéricos de las inscripciones o renovaciones asignados a los Auditores Externos autorizados por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.
4. Será responsabilidad de la Dirección de Inspección y Fiscalización de la Actividad Aseguradora a través del Área de Intermediarios de la Actividad Aseguradora recibir, gestionar y tramitar el proceso de inscripción o renovación de los Auditores Externos ante la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

Fecha de Elaboración	MAY-2022
Fecha de Modificación	
Página	8 / 26
Código:	

Macro-Proceso: Verificación del Cumplimiento de la Actividad Aseguradora

Sub-Proceso: Registro de Auditores Externos

5. Los Códigos asignados a cada Auditor Externo, deberá ser el número correlativo siguiente en el Libro de Registros llevado por la Dirección de Inspección y Fiscalización de la Actividad Aseguradora, a través del Área de Intermediarios de la Actividad Aseguradora y deberá asentarse según el tipo de solicitud si es de Inscripción o Renovación.
6. Las solicitudes de Renovación de Auditores Externos deberán tramitarse cada tres (3) años, razón por la cual la Dirección de Inspección y Fiscalización de la Actividad Aseguradora, a través del Área de Intermediarios de la Actividad Aseguradora, deberá realizar el seguimiento de las autorizaciones que estén extemporáneas o vencidas.
7. Aquellas solicitudes de Inscripción y Renovación que no cumplan con las regulaciones y requisitos dictados por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, no serán tramitadas por la Dirección de Inspección y Fiscalización de la Actividad Aseguradora.
8. Será responsabilidad de la Dirección de Inspección y Fiscalización de la Actividad Aseguradora, a través del Área de Intermediarios de la Actividad Aseguradora, notificar a los interesados vía telefónica o correo electrónico, las observaciones encontradas durante la fase de revisión, a los fines de que estos suministren toda la información completa para procesar la solicitud.

Macro-Proceso: Verificación del Cumplimiento de la Actividad Aseguradora

Sub-Proceso: Registro de Auditores Externos

9. El proceso de tramitación para la inscripción o renovación en el Registro Nacional de Auditores Externos, dependerá de la exactitud y cumplimiento por parte de los interesados de los requisitos y condiciones establecidos en este Manual de Normas y Procedimientos.
10. El libro de Registros de los Auditores Externos, deberán permanecer en custodia de la Dirección de Inspección y Fiscalización de la Actividad Aseguradora, a través del Área de Intermediarios de la Actividad Aseguradora.
11. Los expedientes de los todos los Registros de Auditores Externos, reposaran en el Archivo Central de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.
12. El desconocimiento de las normas y procedimientos contenidos en este manual, no justifica su incumplimiento, por tal razón, será responsabilidad de cada funcionario(a) de la Dirección de Inspección y Fiscalización de la Actividad Aseguradora, específicamente del Área de Intermediarios de la Actividad Aseguradora, el análisis, aprendizaje y aplicación de dicho contenido.
13. Este manual debe ser objeto de revisión anual, con el fin de actualizarlo y ajustarlo a los cambios derivados de la experiencia durante su implementación, y a las modificaciones o reformas de Leyes, Reglamentos, Normas y demás Instrumentos en materia de la actividad aseguradora.

Macro-Proceso: Verificación del Cumplimiento de la Actividad Aseguradora

Sub-Proceso: Registro de Auditores Externos

NORMATIVAS ESPECÍFICAS

1. Para tramitar la inscripción o renovación en el Registro Nacional de Auditores Externos, los interesados deberán presentar ante la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, una solicitud especificando los siguientes datos:
 - a) Nombres y Apellidos.
 - b) Número de la cédula de identidad y Número del R.I.F.
 - c) Nacionalidad, en los casos de que se trate de una persona nacionalizada deberá indicarse el número y la fecha de la Gaceta Oficial en que se publicó la respectiva Resolución.
 - d) Denominación oficial del Título profesional.
 - e) Instituto que otorgó o revalidó el Título en Venezuela (De ser el caso).
 - f) Fecha de otorgamiento del Título.
 - g) Registro del Título con indicación de la oficina correspondiente, el número, el folio, el protocolo, el tomo y la fecha.
 - h) Número de inscripción en el Colegio de Contadores Públicos de la localidad.
 - i) Fecha de la solicitud de inscripción en el Colegio de Contadores Públicos en caso de ejercer la profesión sin haber obtenido o revalidado en Venezuela el Título Universitario respectivo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública.

Macro-Proceso: Verificación del Cumplimiento de la Actividad Aseguradora

Sub-Proceso: Registro de Auditores Externos

- j) Otros Organismos profesionales o gremiales a que pertenece con indicación de los datos de la correspondiente inscripción.
 - k) Dirección de habitación y teléfono donde se pueda ubicar.
 - l) Dirección de oficina y teléfono.
 - m) Denominación de la firma de contadores públicos a la que pertenezca en condición de socio. En tal caso, indicar el nombre de los otros socios.
 - n) Empresas a las cuales ha prestado servicios como contador público en ejercicio independiente de la profesión, con indicación de tipos de trabajo y de las correspondientes fechas en cada caso, y otros documentos comprobatorios del mencionado ejercicio independiente, cuya apreciación quedará a juicio de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.
 - o) Declaración expresa de que la información suministrada anteriormente es verdadera y de que el solicitante autoriza la verificación por parte de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora de los datos suministrados.
 - p) Firma autógrafa del solicitante. El interesado deberá notificar inmediatamente a la Superintendencia de la Actividad Aseguradora cualquier cambio de información (correspondiente a los numerales k, l, m y n señalados anteriormente).
2. Conjuntamente con la solicitud de inscripción, deberá presentar los siguientes documentos:
- a) Copia del Título que acredita al solicitante como Contador Público.

Fecha de Elaboración	MAY-2022
Fecha de Modificación	
Página	12 / 26
Código:	

Macro-Proceso: Verificación del Cumplimiento de la Actividad Aseguradora

Sub-Proceso: Registro de Auditores Externos

- b) Copia certificada y actualizada del Documento Constitutivo de la firma o sociedad en la que el solicitante participe como socio.
 - c) Tres (3) fotografías tamaño carnet.
 - d) Constancia de haber solicitado inscripción, o de haber sido ésta resuelta favorablemente por el Colegio de Contadores Públicos.
3. Cumplidos todos los requisitos pertinentes, la Dirección de Inspección y Fiscalización de la Actividad Aseguradora a través del Área de Intermediarios de la Actividad Aseguradora asignara un código de registro y credencial en el Libro de Registro de Auditores Externos.
4. Serán causales por parte de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora para revocar la autorización de inscripción de los Auditores Externos, cuando:
- a) Cuando le haya sido suspendida o cancelada la correspondiente inscripción en el Colegio respectivo de acuerdo con los supuestos previstos en los artículos 27 y 28 de la Ley del Ejercicio de la Contaduría Pública.
 - b) Cuando se compruebe que no ejerce la profesión con carácter independiente.
 - c) La autorización de inscripción del Auditor Externo que se encuentre incurso en los casos anteriores, quedará a juicio de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.



**Manual de Normas y Procedimientos de
Inscripción o Renovación de Auditores
Externos en la Superintendencia de la
Actividad Aseguradora**

Fecha de Elaboración	MAY-2022
Fecha de Modificación	
Página	13 / 26
Código:	

Macro-Proceso: Verificación del Cumplimiento de la Actividad Aseguradora

Sub-Proceso: Registro de Auditores Externos

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Macro-Proceso: Verificación del Cumplimiento de la Actividad Aseguradora

Sub-Proceso: Registro de Auditores Externos

2. Taquilla de Correspondencia de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora

- Reciben la documentación por parte de los Auditores Externos, posteriormente remite a la Dirección de Inspección y Fiscalización de la Actividad Aseguradora.

3. Dirección de Inspección y Fiscalización de la Actividad Aseguradora.

- Recibe la documentación, seguidamente remite al Área de Intermediarios de la Actividad Aseguradora, para revisar y verificar que cumplan con las normativas establecidas por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

4. ¿Cumple con la calificación requerida?

No / Si

5. Área de Intermediarios de la Actividad Aseguradora

- En caso de no calificar su perfil se le notifica vía telefónica o correo electrónico las observaciones encontradas durante la fase de revisión, a los fines de que estos suministren toda la información completa para procesar la solicitud.

Macro-Proceso: Verificación del Cumplimiento de la Actividad Aseguradora**Sub-Proceso: Registro de Auditores Externos**

- Si cumple con la calificación requerida, se presenta la documentación al Director (a) de Inspección y Fiscalización de la Actividad Aseguradora para su revisión y validación.

6. Director (a) de Inspección y Fiscalización de la Actividad Aseguradora

- Recibe documentación, revisa y verifica que cumplan con las normativas establecidas por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

7. ¿Cumple con los lineamientos establecidos por la Sudeaseg?

No / Si

- Cuando no cumple con los lineamientos, el Director (a) devuelve toda la documentación al Área de Intermediarios de la Actividad Aseguradora y presenta las observaciones y/o sugerencias para su subsanación.
- Si cumple con los lineamientos, el Director (a) aprueba la documentación y remite al Área de Intermediarios de la Actividad Aseguradora, en señal de aprobación.

8. Área de Intermediarios de la Actividad Aseguradora.

- Recibe documentación y procede a realizar el registro de los datos del Auditor Externo en el Libro, y asigna el N° del Código correlativo indicando el tipo de tramite (inscripción o renovación).

Macro-Proceso: Verificación del Cumplimiento de la Actividad Aseguradora

Sub-Proceso: Registro de Auditores Externos

- Expide constancia y emite el Oficio de registro de inscripción o renovación de Auditor Externo.
- Posteriormente entrega al Director (a), para su aprobación mediante media firma.

9. Director (a) de Inspección y fiscalización de la actividad aseguradora

- Recibe Oficio de registro de inscripción o renovación de Auditores Externos, verifica y procede a colocar la media firma requerida en señal de aprobación.
- Seguidamente envía documento al Despacho del Superintendente (a) de la Actividad Aseguradora.

10. Superintendente (a) de la Actividad Aseguradora.

- Recibe Oficio de registro de inscripción o renovación de Auditores Externos, procede a colocar firma y sello en señal de aprobación.
- Posteriormente envía el documento a la Dirección de Inspección y Fiscalización de la Actividad Aseguradora.

11. Dirección de Inspección y Fiscalización de la Actividad Aseguradora/ Área de Intermediarios de la Actividad Aseguradora

Fecha de Elaboración	MAY-2022
Fecha de Modificación	
Página	18 / 26
Código:	

Macro-Proceso: Verificación del Cumplimiento de la Actividad Aseguradora

Sub-Proceso: Registro de Auditores Externos

- Recibe Oficio de registro de inscripción o renovación de Auditores Externos firmado y sellado, seguidamente notifica al Auditor Externo que su solicitud ha sido procesada, para su posterior retiro en la taquilla de correspondencia de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.
- Remite Oficio de registro de inscripción o renovación de Auditores Externos firmado y sellado en la taquilla de correspondencia.

12. Auditor Externo

- Ingresa a la taquilla de correspondencia de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora y solicita Oficio de registro de inscripción o renovación de Auditores Externos firmado y sellado.

13. Taquilla de Correspondencia de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora

- Entrega Oficio del registro de inscripción o renovación de Auditores Externos firmado y sellado.
- Solicita firma del mismo en señal de entrega.
- Posteriormente remite acuse a la Dirección de Inspección y Fiscalización de la Actividad Aseguradora.

14. Dirección de Inspección y Fiscalización de la Actividad Aseguradora/ Área de Intermediarios de la Actividad Aseguradora.



**Manual de Normas y Procedimientos de
Inscripción o Renovación de Auditores
Externos en la Superintendencia de la
Actividad Aseguradora**

Fecha de Elaboración	MAY-2022
Fecha de Modificación	
Página	19 / 26
Código:	

Macro-Proceso: Verificación del Cumplimiento de la Actividad Aseguradora

Sub-Proceso: Registro de Auditores Externos

- Recibe acuse, para su posterior resguardo en el expediente.
- Seguidamente, envía listado de Auditores Activos a la División de Tecnología para la Comunicación y la Información, para actualizar el listado en la página Web de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.



**Manual de Normas y Procedimientos de
Inscripción o Renovación de Auditores
Externos realizado para la Superintendencia
de la Actividad Aseguradora**

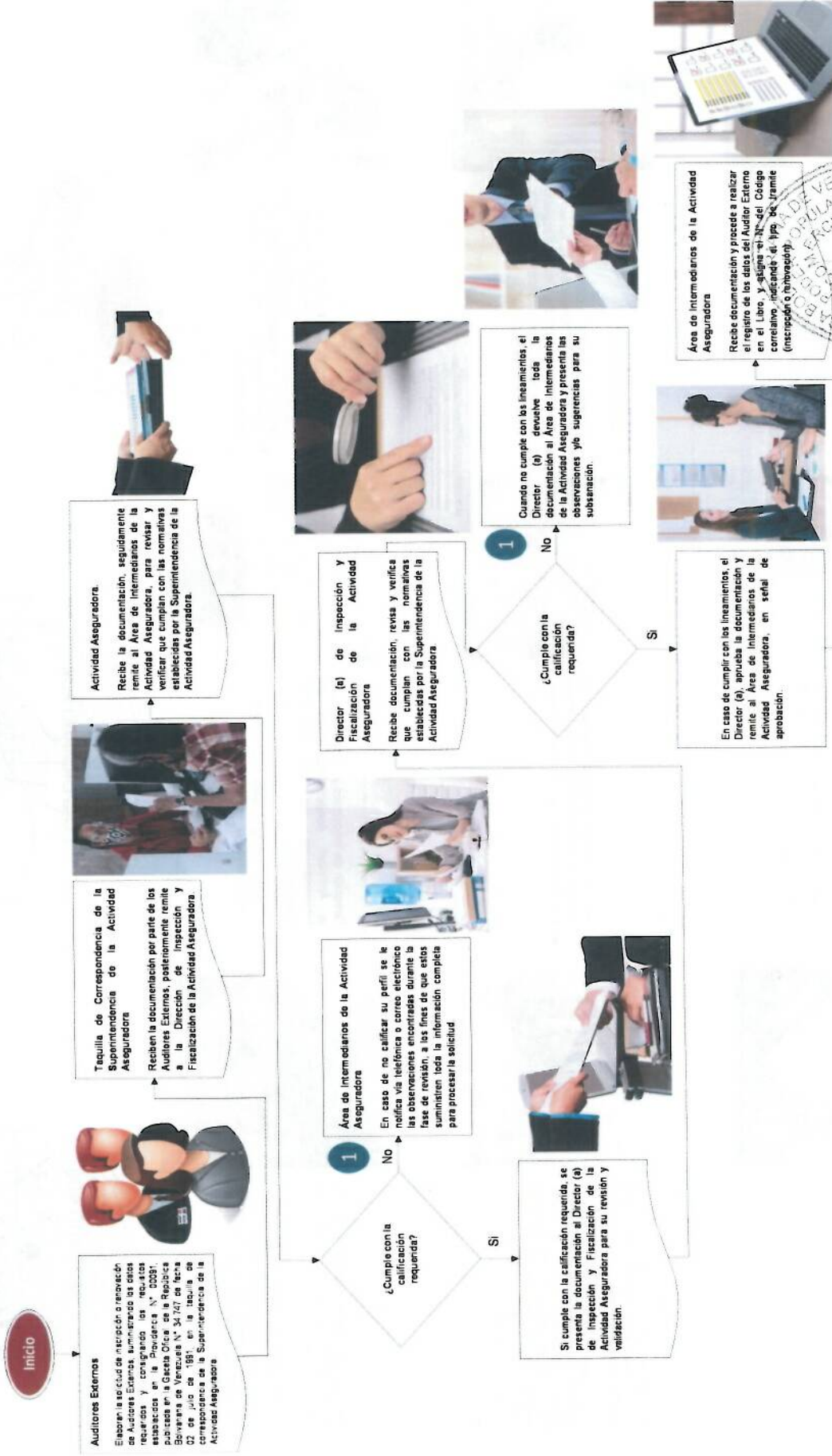
Fecha de Elaboración	MAY-2022
Fecha de Modificación	
Página	20 / 26
Código:	

Macro-Proceso: Verificación del Cumplimiento de la Actividad Aseguradora

Sub-Proceso: Registro de Auditores Externos

FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

Flujograma del Procedimiento: Inscripción o Renovación de Auditores Externos





Lic. Josefina Escobar
Directora de Inspección y Fiscalización de la Actividad Aseguradora
Firma y Sello



Lic. Omar Orozco Colmenares
Superintendente
Designado según Decreto N° 008-2021, publicado en Gaceta Oficial N° 42.042 de fecha 18/01/2021
Firma y Sello

Flujograma del Procedimiento: Inscripción o Renovación de Auditores Externos

212





**Manual de Normas y Procedimientos de
Inscripción o Renovación de Auditores
Externos en la Superintendencia de la
Actividad Aseguradora**

Fecha de Elaboración	MAY-2022
Fecha de Modificación	
Página	23 / 26
Código:	

Macro-Proceso: Verificación del Cumplimiento de la Actividad Aseguradora

Sub-Proceso: Registro de Auditores Externos

ANEXO NRO. 1 OFICIO DE REGISTRO

Correlativo: SAA-11-1999-2022

Caracas,

Ciudadana:

XXXXX XXXXXX XXXXX XXXX

Presente

Me dirijo a usted, en atención a su comunicación recibida en fecha xxxxxx, asignada en nuestro control interno de correspondencia bajo el N° xxxxx, por medio de la cual solicita la Renovación de su Registro Nacional de Auditores Externos que lleva esta Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

Al respecto le informo que al presente le remito de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, un (1) ejemplar del acto administrativo N° SAA-3-xxx de fecha xxxxx, emanado de esta Superintendencia de la Actividad Aseguradora, mediante los cuales se le otorga la Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Auditores Externos que lleva esta Superintendencia de la Actividad Aseguradora bajo el N° xxxxx.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXX

Superintendente de la Actividad Aseguradora

Resolución N° 000 de fecha XX de enero de 20XX
G.O.R.B.V. N° XX.XXX de fecha XX de enero de 20XX

Av. Venezuela, Torre de Desarrollo, El Rosal, Municipio Chacao, Zona Metropolitana de Caracas, Venezuela, Código Postal 1050
Teléfono 0212-9051611 – Web www.SudeasegOficial – Instagrams: SudeasegOficial



Manual de Normas y Procedimientos de
Inscripción o Renovación de Auditores
Externos en la Superintendencia de la
Actividad Aseguradora

Fecha de Elaboración	MAY-2022
Fecha de Modificación	
Página	24 / 26
Código:	

Macro-Proceso: Verificación del Cumplimiento de la Actividad Aseguradora

Sub-Proceso: Registro de Auditores Externos

ANEXO NRO. 2 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN

Correlativo: SAA-11-1999-20XX

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN COMO AUDITO EXTERNO N° XXXXX

En atención al escrito recibido en esta Superintendencia de la Actividad Aseguradora en fecha xx/xx/xx, anotado bajo el N° xxx-xx, quien suscribe **XXXXXXXXXXXX**, Superintendente de la Actividad Aseguradora (E) según Resolución N° 000 de Fecha XX de enero de 20XX y publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° XX.XXX de la misma fecha.

Visto que han sido cumplidos los requisitos exigidos de la Providencia N° 00091 de fecha 27 de junio de 1991, publicada en Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela N° 34.747 de fecha 02 de julio de 1991, decide:

UNICO: Conceder al ciudadano **XXXXXXXXXXXX**, titular de la cédula de identidad N° **V-XX.XXX.XXX**, su inscripción en el Registro Nacional de Auditores Externos que al afecto lleva este Organismo, otorga bajo el N° **XXX**.

Atentamente,

XXXXXXXX XXX X XXXXXX
Superintendente de la Actividad Aseguradora
Resolución N° 000 de fecha XX de enero de 20XX
G.O.R.B.V. N° XX.XXX de fecha XX de enero de 20XX

Av. Venezuela, Torre de Desarrollo, El Rosal, Municipio Chacao, Zona Metropolitana de Caracas, Venezuela, Código Postal 1050
Teléfono 0212-9051611 – Web: www.SudeasegOficial – Instagrams SudeasegOficial



Manual de Normas y Procedimientos de
Inscripción o Renovación de Auditores
Externos en la Superintendencia de la
Actividad Aseguradora

Fecha de Elaboración	MAY-2022
Fecha de Modificación	
Página	25 / 26
Código:	DIF-03.06.00.V1

Macro-Proceso: Verificación del Cumplimiento de la Actividad Aseguradora

Sub-Proceso: Registro de Auditores Externos

ANEXO NRO. 3 HOJAS DE VIDA

HOJA DE VIDA

NOMBRES Y APELLIDOS _____ Nro.: _____

1	Nombres y Apellidos	
2	Número de Cédula de Identidad	
3	Nacionalidad. (Cuando se trate de una persona nacionalizada deberá indicarse el número y la fecha de la Gaceta Oficial en que se publicó de la respectiva Resolución)	
4	Denominación oficial del título en Venezuela.	
5	Instituto que otorgó o revalidó el título en Venezuela	
6	Fecha de otorgamiento del título	
7	Registro del título con indicación de la oficina correspondiente, Número, Folio, Protocolo, Tomo y Fecha.	
8	Número de Inscripción en el Colegio de Contadores Públicos de la localidad	
9	Fecha de inscripción en el Colegio de Contadores Públicos de la Localidad	
10	Otros organismos profesionales o gremiales a que pertenece con indicación de los datos de la correspondiente inscripción.	
11	Dirección de habitación y teléfono.	
12	Dirección de oficina y teléfono	
13	Denominación de la firma de contadores públicos a la que pertenezca en condición de socio (en tal caso, indicar el nombre de los otros socios).	
14	Empresas a las cuales ha prestado servicios como contador público en ejercicio independiente de la profesión con indicación de tipos de trabajos y de las correspondientes fechas en cada caso u otros documentos probatorios del mencionado ejercicio independiente, cuya apreciación quedara a juicio de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.	
15	Declaración expresa que la información suministrada anteriormente es verdadera y de que el solicitante autoriza la verificación por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora de los datos suministrados.	
16	Firma autógrafa del solicitante.	

**CONJUNTAMENTE CON LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
DEBERA PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

1	Copia del Título que acredita al solicitante como Contador Público.	
2	Copia certificada y actualizada del Documento Constitutivo de la firma o sociedad en la que el solicitante participó como socio.	
3	Tres (03) fotografías tamaño carnet.	
4	Constancia de haber solicitado inscripción, o de haber sido está resuelta favorablemente por el Colegio de Contadores Públicos.	

✓ COSIGNADO.
NA NO APLICA.
NO NO COSIGNADO.



**Manual de Normas y Procedimientos de
Inscripción o Renovación de Auditores
Externos en la Superintendencia de la
Actividad Aseguradora**

Fecha de Elaboración	MAY-2022
Fecha de Modificación	
Página	26 / 26
Código:	

Macro-Proceso: Verificación del Cumplimiento de la Actividad Aseguradora

Sub-Proceso: Registro de Auditores Externos

PRESENTADO POR:

SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA (SUDEASEG).

Superintendente (E) Lic. Omar C. Orozco.

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

Lic. Génesis A. Rodríguez.

ÁREA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL.

Lic. Patricia C. Vallenilla.

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
ASEGURADORA**

Lic. Joselline Escobar

ÁREA DE INTERMEDIARIOS DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA.

Lic. Ana Millan.

Todos los derechos reservados.

Caracas, mayo, 2022.